

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE						
NOMENCLADOR: 060211						
EJERCICIO 2025	TRIMESTRE <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td>0</td><td>3</td></tr></table>				0	3
			0	3		
REFERENCIA: IE-05-d.doc						

MEDIDAS TOMADAS PARA LA CORRECCIÓN DE DESVÍOS:

■ EN LAS EROGACIONES:

Frente a las desviaciones registradas en el presupuesto vigente, se ha continuado aplicando un control estricto sobre los gastos corrientes, efectuando revisiones periódicas en la asignación de los mismos con el objetivo de garantizar una ejecución eficiente y racional del gasto.

En lo relativo a los gastos de capital y al plan de obras públicas, se ha procedido a un ajuste progresivo en su ejecución, priorizando el sostenimiento financiero del Municipio sin comprometer la prestación de los servicios esenciales. Esta medida se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 8º, último párrafo, de la Ordenanza N° 2.319/2.025, el cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar reestructuraciones presupuestarias cuando se verifique una menor recaudación respecto de lo previsto, especialmente en casos en que ello afecte la sustentabilidad del gasto público.

■ EN LOS RECURSOS:

Durante el período no se adoptaron medidas extraordinarias vinculadas a la captación de nuevos recursos. No obstante, se ha previsto continuar con el fortalecimiento de la recaudación municipal, mediante la implementación de acciones orientadas a:

- Optimizar los procesos de cobranza.
- Ampliar la base tributaria local.
- Promover la conciencia fiscal en la comunidad.
- Mejorar los sistemas de fiscalización y control.

Estas medidas tienen como fin reducir la dependencia de ingresos no permanentes y consolidar una estructura de financiamiento más estable y previsible para el mediano plazo.